DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14554
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5346182

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Silvia Ojeda**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de noviembre de 2019	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Km 5 Vía La Calera. Número predial 1081040104. Mejoras 1 y 5	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:107134.26 Y:108083.45			
SECTOR CATASTRAL:	Paramo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2			
UPZ:	El predio no se encuentra en esta zona	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13			
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	3	
CHIP:	M 1: AAA0156SPCN M 5: AAA0156SPNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37326			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado corresponde al lote catastral de mayor extensión con código 1081040104, el cual cuanta con aproximadamente 7 mejoras, de las cuales se evalúan las mejoras dos por medio del presente diagnóstico. Se localizan en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De igual manera, no hay documentos que indiquen restricciones para el uso del suelo, por condición de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

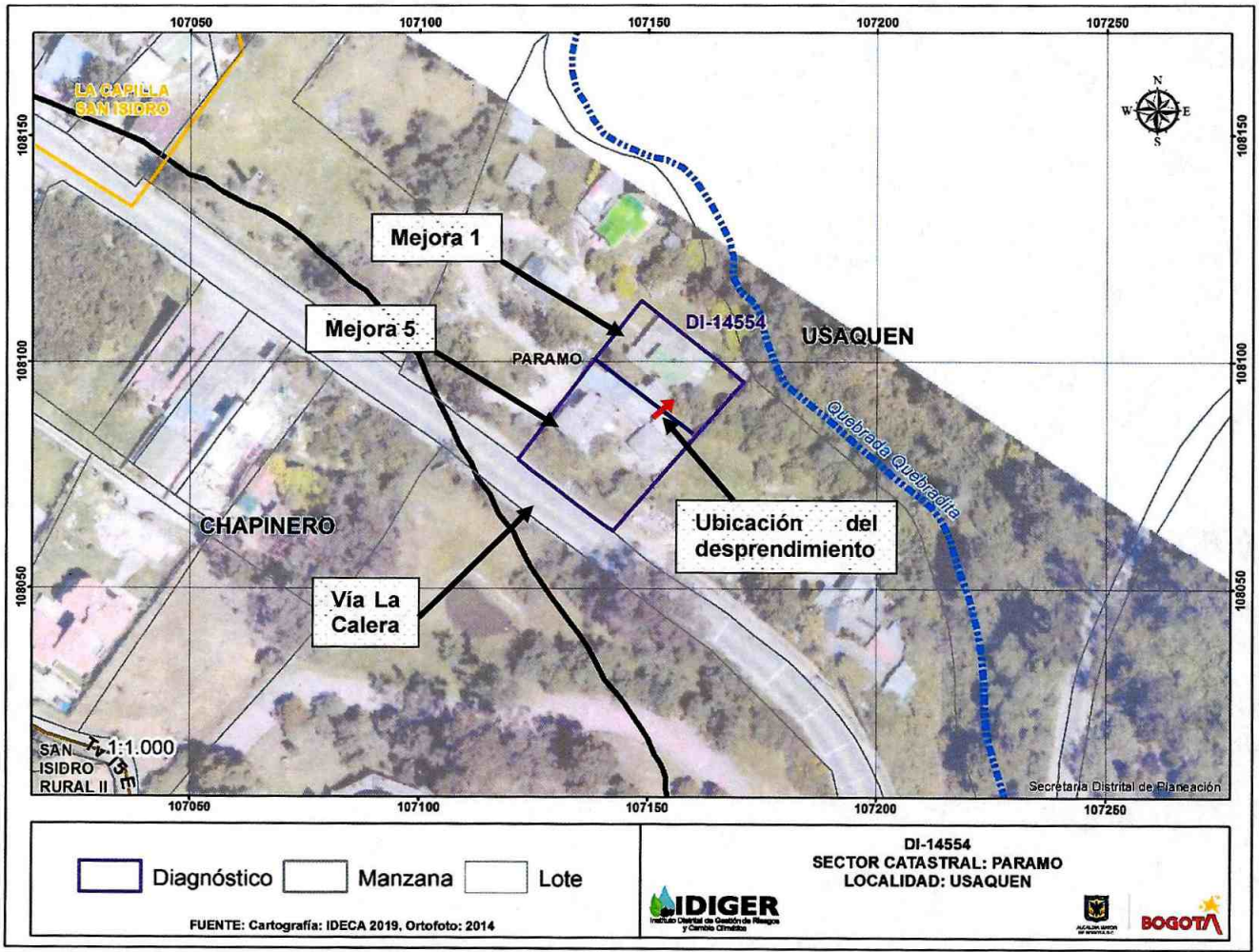


Imagen 1. Localización de las mejoras 1 y 5 en el predio de Número Predial 1081040104 en el Km 5 Vía La Calera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5346182 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a las mejoras 1 y 5 del predio identificado con el Número Predial 1081040104 en el Km 5 de la Vía La Calera, el día 26 de noviembre de 2019, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendientes entre moderadas y pronunciadas, en torno a la vía que conduce al municipio de La Calera, donde se ubican espacios naturales con coberturas vegetales y arbóreas, así como edificaciones de 1, 2 y 3 niveles, de uso residencial, comercial y ecoturístico.

Las mejoras 1 y 5 se ubican al costado norte de la vía a La Calera, cuya calzada se ubica en la parte alta de una ladera de pendiente aproximada a 60°, sobre la cual se emplazan las dos mejoras, por medio de cortes y rellenos sobre el terreno natural, sin otras edificaciones colindantes, en torno a espacios naturales de pastizales y arbustos, donde se observan algunos sistemas para el manejo de aguas de escorrentía, tales como canales y tuberías enterradas (Ver foto 1). La mejora 5 se ubica en la parte alta, colindante con la mejora 1, ubicada en la parte baja.

El evento se activa por un movimiento en masa local, ubicado al costado oriental de las mejoras, y en medio de ambas, a aproximadamente 2 m de las edificaciones, con la corona del deslizamiento ubicada hacia la parte baja de la mejora 5, a unos 3 metros abajo de la calzada vial (Ver foto 2 y 3). El material del movimiento mencionado es de aproximadamente 1,5 m^3 y se compone de material del suelo, pastos y arbustos, los cuales se depositan en una zona de patio de la mejora 1 (Ver foto 4).

En la mejora 5 se ubica una edificación de dos niveles en mampostería confinada, con un espacio en mampostería simple al costado occidental y otra edificación de un nivel en láminas prefabricadas al costado oriental. La mejora 1 corresponde a una edificación de dos niveles en mampostería confinada. El movimiento en masa descrito, no afecta elementos estructurales o no estructurales de las edificaciones emplazadas en cada mejora.

9. POSIBLES CAUSAS

- Caída de tierras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

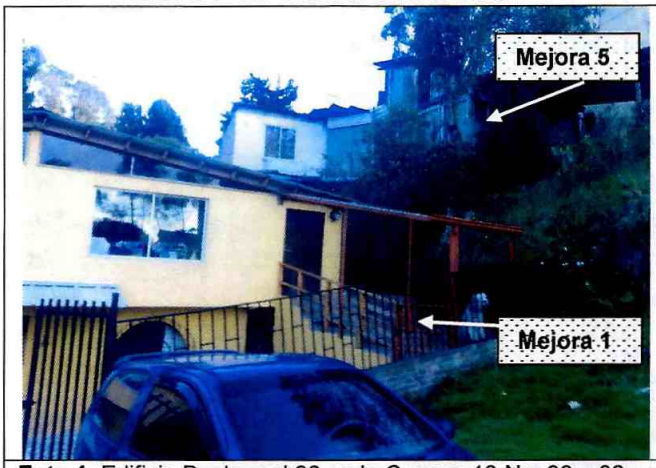


Foto 1. Edificio Boulevard 90 en la Carrera 13 No. 90 – 36.



Foto 2. Fisura en muro de cerramiento de la oficina 301.



Foto 3. Fisura y abombamiento en muro de cerramiento.



Foto 4. Zonas comunes del Edificio Boulevard 90.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre las mejoras evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Km 5 Vía La Calera. No. predial 1081040104 Mejora 5	Gloria Inés Ojeda	Mampostería confinada.	Residencial	Leve
2	Km 5 Vía La Calera. No. predial 1081040104 Mejora 1	Silvia Ojeda	Mampostería simple.	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos movimientos en masa localizados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las mejoras 1 y 5 en el predio de Número Predial 1081040104, en el sector Paramo, Km. 5 Vía La Calera, en la Localidad de Usaquén, el día 26 de noviembre de 2019.

- Recomendación de restricción de uso preventiva para el costado oriental del patio de la Mejora 1, en un área aproximada de 10 m^2, donde se depositó el material desprendido de la ladera.

Tabla 2. Formato de recomendación de restricción de uso, emitida en atención al evento **SIRE 5346182**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3555	26 de noviembre de 2019	Silvia Ojeda	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de un área aproximada de 10 m^2 del patio ubicado al costado oriental de la mejora 1 se encuentra comprometida por el riesgo de nuevos desprendimientos de la ladera.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en las mejoras 1 y 5 del predio evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por el desprendimiento de material de la ladera descrito. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la mejora 1, ubicada en el predio de Número Predial 1081040104, en el sector Paramo, Km. 5 Vía La Calera, acatar la recomendación de restricción de uso para en un área de 10 m^2 del patio ubicado al costado oriental, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la ladera ubicada en esa zona.

- Al responsable y/o responsables de las mejoras 1 y 5, ubicadas en el predio de Número Predial 1081040104, en el sector Paramo, Km. 5 Vía La Calera, adelantar las acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar la estabilidad y/o protección de la ladera al costado oriental de ambas mejoras, con el ánimo de evitar la ocurrencia de nuevos desprendimientos de material.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071